	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 016M DE 2024

PROCESO No: SA24M-053

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: \LEGAL UNITY S.A.S

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REQUERIMIENTOS DE ORGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONTRACTUALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$32.000.000

ADICION 01- VALOR: \$16.000.000
TIEMPO: DOS (02) MESES-HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **YERALDIN GONZALEZ CORREA**, identificada con CC. No.1.090.394.166 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **LEGAL UNITY S.A.S.**, NIT. 901661576-4, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, de fecha 26/01/2024, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 016M de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 016M de 2024, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON REQUERIMIENTOS DE ORGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y CONTRACTUALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor \$32.000.000. 2) Que conforme lo señalado en Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2024 con plazo de ejecución de Cuatro (04) Meses, hasta el 30 de Abril de 2024. En consecuencia se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 50%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en la necesidad de no interrumpir el servicio y dar continuidad al objeto contractual de disponer de profesionales del derecho que sirvan de apoyo y consulta en todas las diferentes inquietudes jurídicas especializadas en el área contractual, para resolver requerimientos legales y/o administrativos de carácter internos y externos. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al contrato inicial, y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que la presente adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 016M de 2024, en **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

M/CTE, y ampliar su plazo de ejecución por el término de dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 016M de 2024 en la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)M/CTE**, y contenido en el acápite 1. Especificaciones, del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$48.000.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese el Acápite 4, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 016M de 2024, ampliando el plazo en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de Seis (06) Meses, computo que se extiende hasta Junio 30 de 2024. **CLAUSULA TERCERA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 016M de 2024 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02 Concepto: Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 943 del 18 de Marzo de 2024. **CLAUSULA CUARTA**.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3-garantía única de cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. No. 016M de 2024. **CLAUSULA QUINTA**. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 016M de 2024 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 MAR 2024**

EL CONTRATANTE



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE NUEM



EL CONTRATISTA



YERALDIN GONZALEZ CORREA
R.L. LEGAL UNITY S.A.S